



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

157**MADRID NÚMERO 17****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Paloma Muñiz Carrión, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.177 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Raquel Lara Rico y don Silvestre Calzado Fernández, contra “Consultel Telefonía, Sociedad Limitada”, y “Trafitel Comunicaciones, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto de 19 de abril de 2012, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Dispongo: Se tienen por no anunciados los recursos de suplicación de las empresas demandadas, “Trafitel Comunicaciones, Sociedad Limitada” (recurso número 50 de 2012), y “Consultel Telefonía, Sociedad Limitada” (recurso número 51 de 2012), mencionados en el hecho segundo de esta resolución.

Notifíquese a las partes esta resolución, haciéndoles saber que contra ella cabe interponer recurso de queja ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de diez días desde la notificación de esta resolución.

Así por este auto, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, decreto que ponga fin al procedimiento o resuelva incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Consultel Telefonía, Sociedad Limitada”, y “Trafitel Comunicaciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 8 de noviembre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/37.597/12)

